



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **579** 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
Chulucanas, 03 OCT 2024

VISTOS: El Informe N°647-2024/GRP-402000-402100 de fecha 03 de octubre del 2024, el proveído inserto en el Informe N°894-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N°3091-2024/GRP-402420 de fecha 26 setiembre de 2024, Hoja de Registro y Control Expediente N°06083 de fecha 18 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Hoja de Registro y Control Expediente N°06083 de fecha 18 de setiembre de 2024**, donde se adjunta los siguientes documentos:

- **CARTA N°048-2024/CS-KCN-RO** de fecha 16 de setiembre de 2024, del Residente de Obra al Supervisor de Obra, donde concluye: "Que, a través del ACTA DE COMPROMISO DE AUTORIDADES, de fecha 12.09.2024, las autoridades: presidente rondas de Siclamache, presidente de JASS de Siclamache, presidente de comité de regantes, entre otras; nos otorgan la libre disponibilidad del área de la casa de rondas (área de 8.30x9.30 m2) para la construcción de la casa JASS del caserío de Siclamache.
 - Se adjunta **PLANO TOPOGRAFICO DE REUBICACION DE MODULO JASS**, en donde se evidencia que, con la nueva ubicación, ya no se tendrán los problemas que originaron la consulta anotada asiento de cuaderno de obra N°278 y N°279, de fecha 01.07.2024.
 - Recomienda, aprobar la reubicación de la construcción del módulo JASS del CP Siclamache, la misma que no demandará de mayores costos al proyecto y no generará perjuicio económico al Estado.
- **CARTA N°101-2024-CEFB/SO** de fecha 17 de Setiembre de 2024, el Representante Común del Consorcio del Norte al Supervisor de Obra, donde solicita APROBACIÓN de Planos de Replanteo de Modulo JAAS del CP Siclamache, correspondiente a la Ejecución de la Obra: "**Creación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en los Centros Poblados de Siclamache, Lacchan Alto y Bajo y las Pampas del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba – Piura Código de Inversiones N°2195287.**"
- **CARTA N°111-2024-RC-SUP/CN** de fecha 17 de Setiembre del 2024, el Supervisor de Obra al Gerente Sub Regional Morropón, Solicita Planos de Replanteo del Módulo JAAS del CP Siclamache, correspondiente a la Ejecución de la Obra: "**Creación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en los Centros Poblados de Siclamache, Lacchan Alto y Bajo y las Pampas del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba – Piura Código de Inversiones N°2195287.** (Anexando CD de Aprobación de Planos)".

Que, con **Informe N°3091-2024/GRP-402420 de fecha 26 setiembre de 2024**, el Sub Director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, donde concluye: "Que a través del ACTA DE COMPROMISO DE AUTORIDADES, de fecha 12.09.2024, las autoridades: Presidente rondas de Siclamache, presidente de JASS de Siclamache, presidente de comité de regantes, entre otras; otorgan la libre disponibilidad del área de la casa de rondas (área de 8.30x9.30m2) para la construcción de la casa JASS del caserío de Siclamache.

Se adjunta **PLANO TOPOGRAFICO DE REUBICACIÓN DE MODULO JASS**, en donde se evidencia que, con la nueva ubicación, ya no se tendrán los problemas que originaron la consulta anotada asiento de cuaderno de Obra N°278 Y N°279, de fecha 01.07.2024. Por lo **Recomienda APROBAR LA REUBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO JASS del CP Siclamache, la misma que no demandará de mayores costos al Proyecto y no generará perjuicio económico al Estado** (Subrayado agregado);





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **579**- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

03 OCT 2024

Que, a través del Informe N°894-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 02 de octubre de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, donde concluye: "Que hace suyo el Informe N°3091-2024/GRP-402420 de fecha 26 setiembre de 2024, en todos sus extremos en tal sentido, es procedente la aprobación de la Reubicación del Módulo JASS del C.P de Siclamache, en el marco de la Ejecución de la Obra Etapa: 1 -Meta: "Creación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en los Centros Poblados de Siclamache, Lacchan Alto y Bajo y las Pampas del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba – Piura Código de Inversiones N° 2195287. Donde Recomienda la aprobación del Plano:

- ✓ **Lamina 01 : REUBICACIÓN DE MODULO JASS SICLAMACHE.**

Que, mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente;

Que, con Informe N°647-2024/GRP-402000-402100 de fecha 03 de octubre del 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dirigido a la Gerencia Sub Regional, concluye que, estando a lo informado por las áreas técnicas de esta Unidad Ejecutora, y a las normas expuestas, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que es PROCEDENTE Aprobar los PLANOS DE REPLANTEO DEL MÓDULO JASS del C.P de SICLAMACHE, en el marco de la Ejecución de la Obra Etapa: 1 -Meta: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2195287. Donde Recomienda la aprobación del Plano, según el Siguiente detalle:

- ✓ **Lamina 01 : REUBICACIÓN DE MODULO JASS SICLAMACHE.**

Que, el numeral 211.1 del Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece: "**Con la liquidación, el contratista entrega a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo.**" (La negrita es para enfatizar);

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, mediante Informe N° 3091-2024/GRP-402420 emitido por el Sub Director de la División de Obras, Informe N°894-2024/GRP-GSRMH-402400 del Director Sub Regional de Infraestructura, los mismos que concluyen en APROBACIÓN DE PLANOS DE REPLANTEO DEL MÓDULO JASS del C.P de SICLAMACHE, en el marco de la Ejecución de la Obra Etapa: 1 -Meta: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2195287. Donde Recomienda la aprobación del Plano, según el Siguiente detalle:

- ✓ **Lamina 01 : REUBICACIÓN DE MODULO JASS SICLAMACHE**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 579-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

03 OCT 2024

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los PLANOS DE REPLANTEO DEL MÓDULO JASS del C.P de SICLAMACHE, en el marco de la Ejecución de la Obra Etapa: 1 -Meta: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA CÓDIGO DE INVERSIONES N°2195287, Según el Siguiente detalle:

✓ Lamina 01 : REUBICACIÓN DE MODULO JASS SICLAMACHE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Representante legal del "CONSORCIO SONDRILLO" Sr. Digar Mauricio Núñez en su domicilio Jr. Los cocos del chipe Mz. Q. lote 01 INT. 02 URB. Los Cocos del Chipe- Piura-Piura-Piura, con correo electrónico: const.mauricio.nunez@gmail.com y el Representante común del "CONSORCIO EL NORTE" Ing. Camilo Enrique Flores Benavides con domicilio en MZ. P. Lote 30 INT. A2° piso Urb. López Albújar I etapa – Sullana- Sullana – Piura, con correo Electrónico: florescamilo_18@hotmail.com, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente: resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING WALTER HUANCAS CHINCHAY
DIP 107258
Gerente Sub Regional

